



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN HELSINKI.

Teniendo en cuenta lo previsto en las bases de la convocatoria del proceso selectivo de fecha 15 de abril de 2025 para cubrir una plaza fija de la categoría de Auxiliar, por el sistema de acceso libre, en Embajada de España en Helsinki, el órgano competente hace públicas las siguientes relaciones PROVISIONALES de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a lo previsto en la cláusula 4.1, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

	Nº REGISTRO/Reg. Nr.	ADMITIDOS/ ADMITTED-NON ADMITTED	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN/ Reasons for exclusion
1	679	SÍ	
2	695	SÍ	
3	698	SÍ	
4	708	SÍ	
5	716	SÍ	
6	724	SÍ	
7	726	SÍ	
8	727	SÍ	
9	737	SÍ	
10	743	SÍ	
11	744	SÍ	
12	748	SÍ	
13	753	SÍ	
14	754	SÍ	
15	755	SÍ	
16	721	NO	2, 3, 5
17	725	NO	2,3,5
18	747	NO	2, 3



Causas de exclusión:

1. No cumplir con el requisito recogido en la base 3.2 de presentar la solicitud en la forma establecida en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. No aporta copia simple del Documento de Identidad o Pasaporte.
3. No acredita la titulación exigida en el Anexo I.
4. No acompaña Curriculum Vitae del candidato.
5. No acompaña el Anexo III.
6. No firma el Anexo III.

*La no presentación de la documentación acreditativa de **todos** los méritos consignados en la instancia no implicará la exclusión del aspirante, pero no podrán valorarse los mismos en la fase de concurso; **por ello, se recuerda que para que sean valorados sus méritos formativos y su experiencia laboral los aspirantes deberán presentar la documentación correspondiente que los justifique.**

*Los permisos de trabajo y residencia deben estar en vigor en el momento de la firma del contrato.

*La fecha límite para subsanar errores terminará el próximo lunes día 12 de mayo de 2025 a las 24.00h.

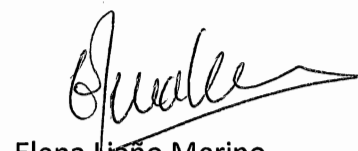
*Fecha y lugar de la realización de las pruebas de la fase de oposición: **El primer examen de la fase de oposición tendrá lugar el día 14 de mayo de 2025 a las 09:00 horas en la sede de la Embajada de España en Helsinki, Kallioliinantie, 6; 00140 Helsinki.**

A efectos de planificación personal, se informa de que está previsto que las pruebas y entrevista se desarrollen entre los días 14 y 16 de mayo.

En Helsinki, a 5 de mayo de 2025


María Fran Ruiz
Presidenta


M. Carmen García Miguélez
Secretaria


Elena Liano Merino
Vocal

